

Guadalajara de Buga, 5 de marzo de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

EL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CVC, recibió denuncia anónima, radicada con No. 245962025, referente está a:

Asunto: Atender solicitud radicada de manera ANÓNIMA, radicada con No. 245962025, referente a “Denuncia de tenencia ilegal de especies de fauna silvestre”.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), a través de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur – UGC/SGZC, se permite informarles, que, en atención a la solicitud presentada de manera ANÓNIMA, radicada en estas dependencias con No. 245962025, se procedió a realizar visita técnica por parte de nuestro personal operativo, conforme a la información aportada en la solicitud.

DESCRIPCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en atención al oficio con Radicado No. 245962025, de Fecha 3-03-2025, donde un denunciante anónimo, solicita seguimiento por parte de la autoridad ambiental por presunta tenencia ilegal de fauna silvestre en el sector La Punta, vereda Campo Alegre, corregimiento de Santa Elena, municipio de El Cerrito, según manifiesta el solicitante.

CONCLUSIONES:

El día 29 de enero de 2026 se realizó recorrido a las coordenadas suministradas sin tener éxito, sin embargo, se solicitó información con habitantes del sector, quienes afirman no tener conocimiento de la existencia del lugar o de alguna actividad de tenencia ilegal de

Citar este número al responder:
0741-245962025

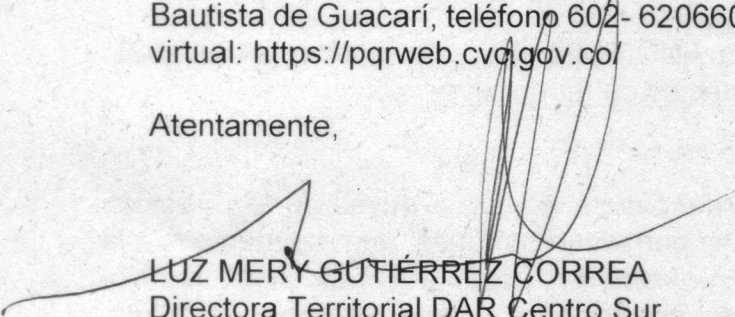
fauna silvestre que se haya llevado a cabo en el sector. Por lo anteriormente mencionado no fue posible continuar con el desarrollo de la solicitud y por ende se procede a dar cierre a la misma.

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica de la CVC - DAR Centro Sur <https://www.cvc.gov.co/> y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, puede ser solicitada, en la sede de la DAR Centro Sur, en la ciudad de Guadalajara de Buga, ubicada en el Centro de Piscicultura contiguo al Batallón Palace o en la sede de la UGC/SGZC, ubicada en la carrera 2 con Calle 4ª, Plaza de La Estación – Antigua Estación del Tren de Guacarí (Guacarí K – 226), municipio San Juan Bautista de Guacarí, teléfono 602- 6206600 extensión 2441 - 2447 o en el canal de atención virtual: <https://pqweb.cvc.gov.co/>

Atentamente,



LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA
Directora Territorial DAR Centro Sur

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró: Ing. Adolfo León Vélez - TO 

Revisó: Arq. Diego Fernando Quintero Alarcón - Coordinador UGC - SGSC 

Archívese en: Expediente 0741-028-142-041-2025



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-245962025

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 3 de 3

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación: 2025/10/22

CÓDIGO: FT.0710.02

